

ANUARIO DE HISTORIA



VOLUMEN 1 / MÉXICO / 2007

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ANUARIO DE HISTORIA

VOLUMEN 1 MÉXICO 2007

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Dr. Ambrosio Velasco Gómez
Director

Dra. Tatiana Sule Fernández
Secretaria General

Dra. Mariflor Aguilar Rivero
Secretaria Académica

Mtro. Samuel Hernández López
Secretario Administrativo

Dr. Raúl Alcalá Campos
Jefe de la División de Estudios de Posgrado

Mtra. Claudia Lucotti
Jefa de la División de Estudios Profesionales

Lic. Pedro Joel Reyes López
Jefe de la División del Sistema de Universidad Abierta

Lic. Carlos Mapes Sánchez
Secretario de Extensión Académica

Dr. Armando Pavón Romero
Coordinador del Colegio de Historia

Dra. Clara Inés Ramírez González
Jefa del Departamento de Historia (SUA)

Lic. Laura Talavera
Coordinadora de Publicaciones

ANUARIO DE HISTORIA

Comité Editorial:

Virginia Ávila García
Ricardo Gamboa
Isaac García Venegas
Rafael Guevara Fefer
Mónica Hidalgo Pego
Armando Pavón Romero
Clara Inés Ramírez
Miguel Soto Estrada

Directora:

Virginia Ávila García

Ilustración de la cubierta: *Club Guadalajara de noche*
de Raúl Guerrero en la serie Aspectos de la vida nocturna
en Tijuana, B. C., 1989. Óleo sobre tela.

Primera edición: 2009

DR © 2009. UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán,
C. P. 04510 México, Distrito Federal

ISSN en trámite

Prohibida la reproducción total o parcial por
cualquier medio sin autorización escrita del titular
de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

Ambrosio Velasco Gómez.	9
------------------------------	---

INTRODUCCIÓN

Virginia Ávila García.	11
-----------------------------	----

MIRADAS

Un saber histórico para el futuro

Lothar Knauth.	17
---------------------	----

Arte y cultura en la frontera. Consideraciones teóricas sobre procesos culturales recientes en Tijuana

Paola Suárez Ávila.	29
--------------------------	----

Geografía, lingüística, arqueología e historia de la Mixteca alta antes de la conquista española

Alejandra González Leyva.	45
--------------------------------	----

Un grano de sal: aportaciones etnoarqueológicas al estudio histórico de una industria ancestral

Blas Román Castellón Huerta.	67
-----------------------------------	----

RUTAS

Zapata y Cárdenas: notas de una relación a destiempo

Ricardo Pérez Montfort.	87
------------------------------	----

La mirada en el espejo. El viaje de Manuel Payno a Estados Unidos (1845)

Ana Rosa Suárez Argüello.	101
--------------------------------	-----

Antecedentes históricos del artículo 89 constitucional

Patricia Galeana.	113
------------------------	-----

8 □ CONTENIDO

<i>La muerte como discurso retórico en algunos textos religiosos novohispanos</i>	
Antonio Rubial García	125

<i>El discurso acerca del sexo conyugal a través de un caso judicial novohispano</i>	
Lourdes Villafuerte	143

<i>Manuscritos cortesianos. Más aportes documentales a la historia de México</i>	
Eduardo R. Ibarra	155

<i>La ciencia en la antigua Mesopotamia</i>	
Federico Bolaños	185

BITÁCORA

<i>El Colegio de Historia (Sistema Escolarizado, 2007)</i>	
Armando Pavón	203

<i>El Colegio de Historia (Sistema de Universidad Abierta)</i>	
Clara Inés Ramírez	211

<i>Testimonio-entrevista: Mircea Eliade visto por Michel Meslin</i>	
Rosa María Martínez Ascobereta	217

VOCES DE LA ACADEMIA

<i>Entrevista con Eva Alexandra Uchmany</i>	223
---	-----

Manuscritos cortesianos. Más aportes documentales a la historia de México

Eduardo R. IBARRA

Al maestro José Luis Martínez,
por su inmensa labor histórica.
In memoriam

La biblioteca del Centro de Estudios de Historia de México Carso cuenta con un acervo documental de notable riqueza que, por fortuna, se encuentra al alcance de los investigadores interesados en reconstruir la historia de nuestro país. A ese rico repositorio pertenecen las piezas que quiero comentar aquí. Se trata de tres manuscritos: un “poder” y dos “libramientos” firmados por Hernán Cortés en 1526, año crucial en su vida, siendo gobernador de Nueva España.¹

Conviene observar que si bien el Centro de Estudios incluyó estos manuscritos en una publicación anterior, hay dos diferencias importantes entre aquella versión y la que aquí se presenta: primera, la transcripción paleográfica que hice para este trabajo es distinta de la que se dio a conocer entonces. Segunda, los manuscritos se acompañaron de una breve nota introductoria cuyo contenido es, más que todo, la reproducción de las partes sustanciales de los textos, a las que se añadieron unas líneas referentes a su temática.² Dado que aquella publicación careció de un estudio histórico que los ubicara, no sólo en la circunstancia personal que vivía Hernán Cortés en esos momentos, sino también en el proceso histórico que se desarrollaba en la Nueva España y en el Caribe, es oportuno ahora constelar todos esos factores para plantear la significación que debe darse a los manuscritos, tanto de manera individual como interrelacionados y comprendidos conjuntamente en una realidad más amplia. Para ello será necesario adentrarnos, con algún detalle, en las complejas circunstancias en las que todo eso sucedió.

¹ El “poder” era un documento equivalente a las cartas poder de nuestros días; el “libramiento” era una “orden que se da por escrito para que se pague una cantidad de dinero u otro género” a un tercero, quien debía firmar de recibido al reverso del folio. Cf. Martín Alonso, *Enciclopedia del idioma*. Madrid, Aguilar, 1947. La transcripción íntegra de estos documentos puede verse en el anexo de este artículo.

² *Documentos selectos del Centro de Estudios de Historia de México, Conдумex*. México, Centro de Estudios de Historia de México, Conдумex, 1992, pp. 15-24.

El proceso histórico

Como se sabe, Hernán Cortés fue uno de los participantes más activos y exitosos en las empresas expansivas de España en los territorios americanos y su tarea consistió en conquistar, pacificar³ e incorporar a la Corona española estas tierras que el propio conquistador quiso llamar Nueva España.⁴ Porque con mucha frecuencia suele olvidarse, quiero insistir aquí en que la labor cortesiana en su enorme jurisdicción no puede estimarse aisladamente, sino que debe inscribirse siempre, para su comprensión cabal, en el marco general de los otros conquistadores que, en funciones de gobierno también otorgadas por la Corona, realizaban paralelamente su propia labor expansiva desde otros puntos de la cuenca del Caribe. Papel preponderante, en este sentido, ocuparon las islas como primeras fundaciones españolas: Santo Domingo, Cuba y Jamaica, y poco después también otra zona de tierra firme, el Darién, donde se fundó el primer ayuntamiento continental en 1510 (La Antigua) y donde se dio la primera colonización también continental en 1514, solo cinco años antes que la empresa cortesiana. Esa dinámica de intensa competencia e interferencia mutua entre conquistadores-gobernadores, fue el motor fundamental de muchas de sus acciones.

Aunque sabido, recordemos brevemente que desde que Cristóbal Colón propuso a los Reyes Católicos su proyecto exploratorio en las Indias, a las cuales nunca llegó porque se topó antes con América, la razón fundamental de ese viaje fue la de abrir una ruta comercial entre España y esas Indias, con objeto de obtener de ellas, entre otros bienes, la enorme producción de especias que contaba en Europa con el más grande y rico mercado concebible. Es decir, se trataba de obtener en principio para Castilla, el más lucrativo negocio de esos días: venderle especias a toda Europa y expulsar de ese mercado a los musulmanes que monopolizaban y encarecían este tráfico desde hacía varios siglos.⁵

Así pues, la idea de llegar a las tierras de la especiería o Indias —término impreciso que implicaba, islas y tierra firme desde la costa de China, Japón, India y el enorme conjunto de islas entonces llamadas Molucas y que hoy están comprendidas en Indonesia— la idea de alcanzarlas nunca desapareció de la mente ni de los proyectos económicos, tanto de los Reyes Católicos como de Carlos I de España y V de Alemania,

³ En general, la documentación referente al proceso de apropiación de los territorios americanos diferencia la noción “conquista” de la noción “pacificación”. La primera es el hecho militar violento de sujeción de los grupos indígenas a la autoridad española; la “pacificación”, en cambio, es un proceso mucho más prolongado que se inicia una vez concluida la conquista militar y consiste en mantener a esos grupos indígenas bajo control, evitando rebeliones, es decir, en la mayor paz posible.

⁴ Casi al final de la “Segunda carta de relación”, Hernán Cortés informó al emperador Carlos V que debido a “la similitud que toda esta tierra tiene a España [...] me pareció que el más conveniente nombre para esta dicha tierra era llamarse la Nueva España del mar Océano” y “humildemente” le suplicó que ordenara que así se nombrara. *Vid.* Hernán Cortés, *Cartas y documentos*. Introd. de Mario Hernández Sánchez-Barba. México, Porrúa, 1963. (Biblioteca Porrúa, 2), p. 114.

⁵ Francisco Morales Padrón, *Historia del descubrimiento y conquista de América*. Madrid, Editora Nacional, 1963, p. 24.

ni tampoco de los intereses económico políticos de sus más activos y eficaces rivales: los reyes de Portugal.

A finales del siglo XV, gracias a la labor de algunos pilotos —Ojeda, la Cosa, Niño, Solís, Pinzón, entre otros—, se tuvo la certeza de que lo que encontró Colón no fueron las Indias sino un mundo nuevo, al que poco después se llamó América.⁶ Se intensificó entonces la búsqueda de una vía que permitiera llegar desde estas tierras a las Indias y al constatarse que más allá de las primeras islas descubiertas se encontraba un amplio territorio continental cuyas dimensiones se desconocían, se empezó a buscar en ese continente “un paso” que comunicara la mar del Norte u océano Atlántico, con la llamada Mar del Sur u océano Pacífico. Como dije antes, todos los gobernadores instituidos en las diferentes islas del Caribe y en la tierra firme también caribeña, mantuvieron una cerrada competencia entre ellos por encontrar ese estrecho y con él la ruta breve y segura hacia las especias. Aunque para 1511 los portugueses ya habían llegado a Malaca, y a pesar de que en 1513 Vasco Núñez de Balboa llegó a la costa del Pacífico desde la costa norte de Panamá, y a pesar también de que en septiembre de 1522 Juan Sebastián Elcano regresara a España, ya sin Magallanes, de aquel famoso viaje que dio por primera vez la vuelta al mundo en poco más de tres años, a pesar de esas experiencias, o quizá por ellas, los gobernadores de la cuenca del Caribe insistieron, permanentemente, en encontrar el estrecho marítimo, no sólo para proporcionar a España tan ambicionada ruta breve, sino también por alcanzar la gloria personal, la fama, y el beneficio económico que ese descubrimiento pudiera rendirles.

En este contexto se inserta buena parte de la labor de Cortés, pues él mismo, penetrado por esa preocupación, hizo fundar en la desembocadura del río Balsas el puerto y astillero de Zacatula, en fecha tan temprana como 1522 y al año siguiente mandó hacer lo mismo en Tehuantepec, ambos con objeto de explorar el largo litoral de la Mar del Sur y saber si se hallaba en él el “estrecho” que uniera los dos océanos. Por eso cuando Cortés tuvo noticia de la posible existencia de un paso entre la costa de Honduras y la de Guatemala, envió a Pedro de Alvarado a la conquista de esta última región y su costa pacífica en diciembre de 1523⁷ y en enero de 1524 mandó a Cristóbal de Olid a la costa de las Hibueras, así llamado entonces el litoral norte de Honduras.⁸

Aunque Olid había sido hasta entonces un hombre confiable para Cortés, cuando fue enviado a las Hibueras en busca del estrecho, debió pasar a Cuba para abastecerse de caballos, armas y alimentos y entonces se asoció con el gobernador de la isla Diego Velázquez, enemigo del conquistador de México, para hacer la conquista y pacificación

⁶ El hecho culminante fue la publicación en el monasterio de Saint-Dié, Lorena, de la *Cosmographie introductio* en abril de 1507. Ahí se atribuyó sólo a Amerigo Vespucci el descubrimiento de las islas y tierra firme que otros navegantes habían hecho y a los que él se había sumado. Sin embargo, en el planisferio anexo a la *Cosmographiae* se dio a ese continente el nombre de América. *Vid.* Consuelo Varela Bueno, *Amerigo Vespucci, un nombre para el Nuevo Mundo*. México, Red Editorial Iberoamericana REI-México, 1991. (Biblioteca iberoamericana), pp. 108-116.

⁷ José Luis Martínez, *Hernán Cortés*. 2a. ed. México, UNAM/FCE, 1990, p. 350.

⁸ *Ibid.*, pp. 406-407.

de las Hibueras, no a nombre de éste sino al de Velázquez. Enterado Cortés de tal pacto y ante la amenaza de perder el dominio de ese territorio y el posible estrecho que podría estar en él, envió a su primo Francisco de las Casas, a principios de junio del mismo año, para recuperar las Hibueras y castigar al insurrecto. Después de cuatro meses de ansiosa expectativa y sin recibir noticias, consciente además de que ese mismo territorio era objeto de la ambición del gobernador de Jamaica, de la Audiencia gobernadora de Santo Domingo y de Pedrarias Dávila, adelantado y gobernador de Castilla del Oro, en Panamá, Cortés, pese a las peticiones que se le hicieron en contra, decidió dirigirse personalmente a las Hibueras y emprendió el 12 de octubre del mismo año, acompañado de una numerosa hueste de españoles y más de tres mil indios aliados,⁹ ese famoso viaje que tantos historiadores, pensando solo en la circunstancia novohispana, han tachado de locura. Sin embargo, quizá no lo sea tanto si entendemos que la gobernación de la cual era responsable y que condicionaba su prestigio, su posición política y su equilibrio económico, en muchos sentidos necesitaba aún de ser abastecida desde fuera de recursos alimenticios, militares y económicos en general, dependencias a las que venían a sumarse las apremiantes tensiones político económicas que también movían a los otros gobernadores de la cuenca del Caribe.

En efecto, como ha sido descrito tantas veces ya, ese viaje a las Hibueras que mantuvo a Cortés ausente de la Nueva España desde el 12 de octubre de 1524 hasta el 19 de junio de 1526, es decir, un año ocho meses, tuvo resultados desastrosos: no sólo por los enormes gastos que significó, la cantidad de indígenas muertos en la tan difícil travesía, la cantidad de españoles también muertos durante el trayecto, sino además, colmando la adversidad, porque cuando Cortés llegó al pueblo de Naco, lugar de residencia de Cristóbal de Olid, se enteró de que hacía aproximadamente un mes que Francisco de las Casas con otros capitanes, había enjuiciado y ejecutado a Olid, había fundado la villa y puerto de Trujillo y regresado a México a informar de estos hechos.¹⁰ Pero quizá lo más grave sucedido durante ese tiempo no fueron las pérdidas sufridas durante el viaje, sino los acontecimientos verdaderamente lamentables acaecidos en la Nueva España.

La salida de Cortés exigía resolver previamente quién habría de encargarse del gobierno de la ciudad; dado que hasta ese momento no existía una Audiencia que pudiera asumir funciones de gobernadora, el gobierno efectivo lo realizaban el propio Cortés como gobernador, capitán general y justicia mayor de Nueva España.¹¹ En estas funciones era apoyado por un alcalde mayor designado por él mismo, y cuatro oficiales reales nombrados por la Corona, que con pretexto de vigilar y controlar las

⁹ Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. ed. crítica de Carmelo Sáenz de Santa María. Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, CSIC/Universidad Rafael Landívar de la Nueva Guatemala de la Asunción, 1982, cap. CLXXIV, pp. 510-511.

¹⁰ H. Cortés, "Quinta carta de relación", en *Cartas y documentos*, pp. 293-295.

¹¹ Carlos V dio estos nombramientos a Hernán Cortés por real cédula fechada en Valladolid a 15 de octubre de 1522; *vid.* J. L. Martínez, ed., *Documentos cortesianos*. 1a. reimp. México, UNAM/FCE, 1993, vol. I, documento 25, p. 250.

operaciones económicas y hacendísticas que afectaran al tesoro regio, fiscalizaban siempre que podían al propio gobernador. ¿Quién de todos ellos sería el más confiable para asumir tal responsabilidad? Aunque el alcalde mayor, licenciado Alonso de Zuazo, era un hombre prestigiado por su rectitud, apego a la justicia y lealtad a la Corona, no parecía tener un carácter muy firme, y a lo largo de su más o menos reciente relación con Cortés, se había mantenido bajo su apoyo. Los cuatro oficiales reales, hombres inquietos y ambiciosos, mantenían severas diferencias entre sí y el único rasgo que los aproximaba era su animadversión contra Cortés; es decir, no había mucho de donde echar mano. Por ello, cuando Cortés inició su viaje, decidió llevar con él a los dos oficiales más sediciosos, que eran el factor Gonzalo de Salazar y el veedor Peralmíndez Chirinos, y dejó encargados del gobierno al tesorero Alonso de Estrada y al contador Rodrigo de Albornoz, como más ecuanímes, para que gobernasen junto con Zuazo, en calidad éste de alcalde de la ciudad y justicia mayor.¹²

Poco después de la partida de don Hernando, Estrada y Albornoz empezaron a tener problemas entre sí, que por su impulsividad, podían llegar a la reconciliación o a las armas, según la circunstancia y los temperamentos lo permitieran. Estando ya en Coatzacoalcos, Cortés recibió noticia de esos eventos y considerando el riesgo de levantamientos indígenas ante la división de los españoles, decidió enviar de regreso a Nueva España a Salazar y Chirinos, con dos provisiones de diferente contenido que debían hacer efectivas según fuera necesario. En una de ellas se ordenaba que el gobierno fuera ejercido conjuntamente por los cuatro oficiales reales y el licenciado Zuazo, en caso de que la concordia pudiera establecerse entre todos. La otra provisión, secreta, debía aplicarse sólo en caso de que las disputas fueran irreconciliables y entonces el gobierno debían tomarlo solamente Salazar y Chirinos con el licenciado Zuazo.¹³ Cuando el factor y el veedor llegaron a la Nueva España, ocultaron o quizá destruyeron la provisión que incluía a los cuatro oficiales y mostraron la que daba el poder sólo a ellos dos.

En poco tiempo su gobierno se convirtió en tiranía y consiguieron deshacerse de las otras tres autoridades, incluso poniendo preso al licenciado Zuazo y mandándolo a la isla de Cuba a que cumpliera un asunto legal que tenía pendiente allá. Por entonces se corrió el rumor en Nueva España de que Hernán Cortés había muerto¹⁴ y por lo tanto todos sus bienes, ahora vacantes, podían distribuirse entre el bando de Salazar y Chirinos, los cuales para su seguridad, hicieron partícipe de algunos de esos bienes a la Corona. Con engaños, consiguieron que Rodrigo de Paz, primo de Cortés que había quedado como mayordomo y guardián de la hacienda y la casa de éste, les permitiera la entrada a dicha casa, y la hicieron objeto de un verdadero saqueo robando cuan-

¹² J. L. Martínez, *Hernán Cortés*, pp. 452-455.

¹³ H. Cortés, "Quinta carta de relación", en *op. cit.*, p. 244. Esta última "Provisión de Hernán Cortés designando...", en J. L. Martínez, ed., *Documentos cortesianos*, vol. 1, documento 39, p. 304.

¹⁴ Carlos Pereyra, *Hernán Cortés*. Pról. de Martín Quirarte. México, Porrúa, 1971. (Sépan cuantos..., 165). pp. 164-165.

to de valioso había en ella, desde joyas, vestimenta y mobiliario hasta monedas y barras de metales preciosos que el gobernador reservaba para los cuantiosos y continuos gastos de sus empresas. Usurparon los pueblos que tenía en encomienda, tomaron para sí los tributos que las poblaciones indígenas debían pagarle y en algunos casos incluso aumentaron la carga tributaria a los indios, llevándolos a verdadera crisis económica. De todo esto fue informado Cortés y por ello inició su regreso a Nueva España, partiendo de la villa y puerto de Trujillo hacia Veracruz, viaje que fue interrumpido por fuertes temporales que obligaron a sus naves a guarecerse en Cuba. Más tarde, continuando su camino, desembarcó casi de noche cerca del puerto de Veracruz, para caminar dos leguas hasta la villa de Medellín y después de descansar once días, marchar a la ciudad de México.

Ya desde finales de enero de 1526 Cortés envió desde Trujillo un mozo de espuelas de su confianza¹⁵ con poderes y una carta en que revocaba la autoridad concedida por él en Coatzacoalcos a Salazar y Chirinos, y nombrando como sus tenientes de gobernador y capitán general de Nueva España a su primo Francisco de las Casas y a Pedro de Alvarado si estuviesen en la ciudad, y si no, al tesorero Alonso de Estrada y al contador Rodrigo de Albornoz, como lo había dispuesto antes de su viaje. El mensajero llegó secretamente a la ciudad de México la noche del 28 de enero y se dirigió al convento de San Francisco, en donde se encontraban refugiados varios de los amigos de Cortés que, por la fidelidad que le tenían, sufrieron persecución y acoso por parte de los oficiales reales. Desde el convento, durante esa noche, empezó a tramarse el contragolpe con la certeza de que Cortés vivía y anunciaba su pronto regreso. Al día siguiente los frailes divulgaron la noticia por calles y plazas, se convocó extraordinariamente al cabildo para que Orantes presentara las nuevas disposiciones de don Hernando, en cuya atención y por ausencia de Francisco de las Casas, se asignó la gobernación y la capitanía general a Estrada y Albornoz, y se ordenó que se pregonara así por toda la ciudad.¹⁶ De este modo, los dos oficiales reales anteriormente excluidos del gobierno, retomaron provisionalmente el poder apoyados en los amigos de Cortés e hicieron presos y enjaularon a Salazar y Chirinos en cuanto los tuvieron a su alcance. El tormentoso año de 1525 vivido en la Nueva España, a principios del siguiente empezaba a tranquilizarse, precisamente en los momentos en que Cortés iniciaba su viaje de regreso.

¹⁵ Se trata de Martín de Orantes o Dorantes. En las dos versiones fundamentales de la historia de Bernal Díaz: el manuscrito “Remón” y el manuscrito “Guatemala”, aparece como “de Orantes” en la primera y como “Dorantes” en la segunda. Según la fuente usada, autores posteriores citan a Martín con uno o el otro apellido. En el primer caso véase C. Pereyra, *op. cit.*, p. 166; en el segundo, J. L. Martínez, *Hernán Cortés*, pp. 452, 469 y 897. En las actas de cabildo del ayuntamiento de México, aparecen también las dos formas del apellido; *vid. Guía de las actas de cabildo de la ciudad de México, siglo XVI*. Dirigida por Edmundo O’Gorman y el Seminario de Historiografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM con la colaboración de Salvador Novo. México, DDF/FCE, 1970, actas núms. 93, 94, 113, 142 y 173, pp. 22, 25, 30 y 35, respectivamente.

¹⁶ B. Díaz del Castillo, *op. cit.*, cap. CLXXXVIII, p. 554. Tanto la presentación de las cartas como la orden del pregón están asentadas en el acta del cabildo del 29 de enero de 1526. *Guía de las actas...*, acta núm. 93, p. 22.

Después de superar varias dificultades y hacer algunas conquistas y pacificaciones en la región, pudo salir del puerto de Trujillo el 25 de abril hacia el de San Juan Chalcicueca (Veracruz). Sin embargo, como dije antes, forzados por “un vendaval” sus navíos se refugiaron en Cuba, para finalmente poder llegar a su destino el 24 de mayo, lugar y fecha de la carta que inmediatamente envió al Ayuntamiento de México anunciando su próximo arribo. Los quince días de travesía entre Veracruz y México, según él mismo menciona en su quinta Carta de relación,¹⁷ estuvieron llenos de grandes manifestaciones de alegría, tanto de españoles como de indios, que fue recibiendo a lo largo de todo el trayecto hasta el 19 de junio en que jubilosa, lo recibió la ciudad de México, dice, “como si yo fuera su propio padre”.¹⁸ Después de referirse a los festejos civiles y religiosos, asienta, “...me fui derecho a la casa y monasterio de San Francisco, a dar gracias a Nuestro Señor [...] Allí estuve seis días con los frailes, hasta dar cuenta a Dios de mis culpas...”¹⁹ No obstante, por la cantidad de asuntos urgentes que debió enfrentar y resolver en esos días, es obvio que dedicó menos tiempo a Dios que a las conflictivas circunstancias, pues no sólo inició la recuperación de sus bienes, también recibió las renunciaciones de los alcaldes y regidores anteriores para hacer los nuevos nombramientos, tomó medidas para que el Cabildo revocara las tierras y solares otorgados por Salazar y Chirinos durante su ausencia,²⁰ y recibió (24 de junio) las cartas de Carlos V y del licenciado Luis Ponce de León, que se encontraba ya en Medellín, anunciándole que por disposición regia, éste debía iniciar su juicio de residencia. Además, y quizá por esas cartas, don Hernando preparó dos importantes documentos que firmó el 27 de junio, sólo dos días después de su salida del convento: la asignación del pueblo de Tacuba y sus pueblos y estancias a doña Isabel Moctezuma²¹ y la provisión al Ayuntamiento de México nombrando a Alonso de Grado, juez y visitador general de la Nueva España.²²

¹⁷ H. Cortés, “Quinta carta de relación”, en *op. cit.*, pp. 311-312. La carta al ayuntamiento de México puede consultarse en J. L. Martínez, ed., *Documentos cortesianos*, vol. I, documento 54, p. 368 y en el acta de cabildo del 31 de mayo de 1526, en *Guía de las actas...*, acta núm. 107, p. 24.

¹⁸ H. Cortés, “Quinta carta de relación”, en *op. cit.*, p. 311.

¹⁹ *Ibid.*, p. 312.

²⁰ Hechos consignados en las actas de cabildo del 21 y 26 de junio, respectivamente, véase *Guía de las actas...*, actas núms. 109 y 110, p. 25.

²¹ Según el documento de asignación, Cortés dio esos pueblos y estancias a doña Isabel en calidad de “dote y arras [...] para que lo haya tenga y goce por juro de heredad, para ahora y para siempre jamás, con título de Señora...” Esta dote le fue otorgada por motivo de su matrimonio con Alonso de Grado. *Vid.* J. L. Martínez, ed., *Documentos cortesianos*, vol. I, documento 56, p. 380.

²² *Ibid.*, documento 57, p. 383. Alonso de Grado fue veedor en el Ayuntamiento de la Rica Villa de la Vera Cruz en 1519, después en el mismo año e institución también alcalde ordinario. Para 1520, radicado en Tlaxcala el gobierno cortesiano, aparece como contador en dicha ciudad y seis años después, en el documento de asignación de Tacuba citado en la nota anterior, Cortés señala que además de contador también fue su lugarteniente de capitán y gobernador; en el momento de expedirse esa donación administraba “el cargo y oficio de visitador general de todos los Indios de esta Nueva España”. Finalmente en el nombramiento que le asignó el 27 de junio de 1526 desaparece la limitación del cargo solo a los indios para extenderse a los cargos de juez y visitador general de Nueva España.

Los documentos

Éste es el panorama histórico en que se produjeron los documentos que vamos a comentar y, como veremos, los tres hacen referencia a aspectos distintos de la misma circunstancia, especialmente crítica que vivió Hernán Cortés entre 1524 y 1527, con particular acento en el año de 1526. Se trata del tránsito entre el hombre político con una acumulación de poder realmente extraordinaria, hacia el hombre de una enorme presencia económica y social, pero sin ninguna autoridad, sin ninguna potestad. En Cortés se ejemplifica un caso más de los muchos llevados a cabo desde el reinado de los Reyes Católicos, especialmente en Castilla, cuando después de la guerra sucesoria en la que intervino Portugal, hubo que someter a la nobleza levantisca que se opuso a doña Isabel, cancelándole su fuerza política, pero conservándole su potencia social y económica, porque así era más útil a las necesidades de consolidación regia.²³ A Cortés, por temores seguramente infundados, la Corona le quitó la gobernación, pero tres años después (6 de julio de 1529) por dos cédulas reales le fueron concedidos, en una, 22 pueblos que sumaban 23 mil vasallos y, en la otra, el título de marqués del Valle.²⁴ Con ingresos muy altos y seguros, el marqués podría seguir costearo empresas de conquista que continuaran enriqueciendo económica y políticamente a la Corona.

Primer manuscrito: el Poder

Sabíamos, porque se ha repetido muchas veces, que Cortés intentó recuperar por vía legal los bienes que le fueron arrebatados, pero no conocíamos sino hasta ahora, el primer documento firmado por él como gobernador de Nueva España, encaminado a esta recuperación;²⁵ el poder está fechado el 21 de junio de 1526, es decir, apenas dos días después de su regreso a la ciudad de México y estando alojado en el convento de San Francisco, donde permaneció hasta el día 25.

Aunque este género de documentos oficiales siempre tiene una parte protocolaria que los tipifica, intercalados en el texto formal se citan de modo genérico los bienes particulares que el ofendido reclama y que, de diversas maneras, retratan su vida y su circunstancia, de esto deriva su enorme valor histórico. En este caso tenemos un

²³ Antonio Domínguez Ortiz, *España, tres milenios de historia*. 6a. reimp. Madrid, Marcial Pons, 2000, pp. 114-115. A. Domínguez Ortiz, "El antiguo régimen: los Reyes Católicos y los Austrias", en Miguel Artola, dir., *Historia de España*. Madrid, Alianza, 1973. (Alianza Universidad, 42), vol. III, pp. 13-14. William H. Prescott, *Historia de los Reyes Católicos, don Fernando y doña Isabel*. Resumen integral de Florentino M. Torner. México, Compañía General de Ediciones, 1952, pp. 83-86. Con peculiar visión catalanista, Jaime Vicens Vives, *Historia económica de España*. Colaboración de Jorge Nadal Oller. 7a. ed. Barcelona, 1969, pp. 268-269. Y muchos autores más.

²⁴ Beatriz Arteaga Garza y Guadalupe Pérez San Vicente, comps., *Cedulario cortesiano*. México, Jus, 1949. (Sociedad de estudios cortesianos, 1), cédulas núms. 32 y 33, pp. 125 y 132.

²⁵ H. Cortés, *Poder*, en Biblioteca del Centro de Estudios de Historia de México CARSO. Colección Bruno Pagliai, fondo DCCCLVIII-1-4, 1526.

instrumento en el que Hernando Cortés otorga a un procurador suyo, todo el poder jurídicamente necesario para que realice en su nombre cuantos juicios, demandas, requerimientos, acusaciones legales, etcétera, sean precisos, en contra de cualquier individuo que, sin importar estado ni jerarquía, resulte responsable en las investigaciones que habrán de hacerse para recuperar todos sus bienes, muebles e inmuebles, así como las rentas que estos últimos hubieran producido, incluidos los intereses que esas rentas debieron generar. Asimismo pide que se castigue a los culpables con todo el rigor que, en justicia, deba aplicarse.

Vayamos ahora al documento para analizar su contenido y la realidad biográfica e histórica en la que se engarza. Después de la presentación protocolaria del otorgante a la que nos referimos antes, éste señala a quién da el poder, "...a vos Francisco Sanches de Zorita..." ¿Quién es este personaje? Aunque ignoramos cuándo y cómo empezó a ejercer el oficio de procurador en la Nueva España, sí tenemos certeza de que para el año 1526 Sánchez de Zorita gozaba ya de muy buen prestigio, distinguiéndose de sus colegas que operaban en México. A eso se debe, quizá, que Cortés lo eligió para que lo representara en situación tan significativa. Reiterando la confianza que le tenía y siguiendo un plan preestablecido, trece días después le otorgó otro poder fechado el cuatro de julio, una vez conocidos oficialmente los términos de las provisiones reales que acreditaban al licenciado Luis Ponce de León como su juez de residencia, las cuales éste presentó, exactamente ese día, ante el Cabildo y el gobernador Cortés.²⁶

Confiado en que el resultado de la residencia debía serle favorable, pero sabedor también de que muchos enemigos acudirían a declarar, eligió a Sánchez de Zorita para que en su nombre realizara todas las acciones necesarias para responder a ese juicio. Sin embargo, debido al fallecimiento de Ponce (20 de julio), quien nombró a Marcos de Aguilar para sucederle, Sánchez de Zorita presentó el día 23 ante escribano y ante el propio Aguilar, ya en funciones de justicia mayor de Nueva España, el poder para representar al "...gobernador don Hernando Cortés..." y un requerimiento en donde éste manifestaba aceptar que la residencia, que había quedado suspensa, la reiniciara Marcos de Aguilar, no obstante "...questá dudoso en derecho..." el nombramiento que Ponce de León le hizo, y por lo tanto, la autoridad misma de Aguilar.²⁷ Pese a que el procurador ya no aparece como representante de Cortés en otros documentos relativos al juicio de residencia, sabemos que Sánchez de Zorita no sólo mantuvo su reputación

²⁶ Cortés afirma, tanto en la Quinta carta de relación como en la carta a Carlos V del 11 de septiembre de 1526, que Ponce de León llegó a la ciudad el día anterior a la presentación de sus provisiones reales ante el Cabildo: ambas en H. Cortés, *Cartas y documentos*, pp. 313 y 324, respectivamente. En las Actas de Cabildo de la ciudad de México se asienta la presentación el 4 de julio. *Vid. Guía de las actas...*, acta núm. 112, p. 25.

²⁷ "Poder del 4 de julio de 1526, Requerimiento y repuesta negativa de Marcos de Aguilar" en J. L. Martínez, ed., *Documentos cortesianos*, vol. II, documento 90, pp. 15-18. B. Díaz del Castillo, *op. cit.*, cap. CXCI, pp. 569-570. La discusión en el Cabildo sobre la legalidad de Aguilar duró del 20 al 31 de julio y la decisión definitiva de aprobarlo se tomó en el Cabildo del 1 de agosto. *Guía de las actas...*, actas núm. 116-118, pp. 25-26.

sino que la incrementó, pues el 18 de septiembre del mismo año 26, él y otros tres colegas suyos, recibieron el nombramiento de procurador de número de la ciudad y es especialmente importante que también en ese cabildo, se dio la orden a todos los demás procuradores de abstenerse de ejercer su oficio. Todavía mucho después, el 12 de noviembre de 1557, fue electo para ser uno de los seis únicos procuradores que debía tener la Procuraduría de la Audiencia de Alcaldes.²⁸ Se trata pues, de uno de los profesionales más estimables de la época.

Puesto en tan confiables manos, Cortés da y otorga "...todo my poder cumplido libre e llenero e bastante asy como [yo lo] he e tengo e de derecho en tal caso se requiere..."²⁹ para que Francisco Sánchez pueda desenvolverse con absoluta libertad, dado que no se trata sólo de hacer juicios contra quienes autorizaron y promovieron los despojos, sino también contra los poseedores actuales de los bienes; lo cual implicaba que seguramente, éstos habrían de defenderse contrademandando. Así, el poder es muy explícito cuando Cortés señala que Sánchez habrá de representarlo "...en todos mys pleitos e cabsas asy civiles como criminales movidos e por mover [...] contra todas e qualesquier personas de qualquier estado e condicion que sean e contra cada una dellas e sus bienes e las tales personas han e tienen e esperan aver e tener e mover contra my e contra mys bienes..."³⁰ Como puede verse, la expectativa es de una verdadera batalla frente a múltiples rivales y en los dos campos esenciales del derecho: civil y criminal; además de lo administrativo político que involucraba a los oficiales reales.

Es importante que el texto también señale, un tanto protocolariamente, que entre los posibles inculpados pueda haber individuos "de qualquier estado e condición", pues si bien la "condición" alude al nivel socio económico de cualesquier persona, es decir, desde nobles señores, novohispanos o peninsulares, hasta el último de los servidores o cualquier particular que sin importar circunstancia, se hallara involucrado en el despojo que se hizo al gobernador; el "estado" se refiere a cualquiera de los tres fundamentales de aquella sociedad española que pasó a América: el civil, el militar y el religioso. En cuanto a las banderías y parcialidades de los miembros de los estados civil y militar (conquistadores, pobladores y burocracia), podía esperarse cualquier tipo de hostilidad porque a esas alturas, según hemos visto, eran muchos ya los resentidos que por diversas razones no vieron satisfechas sus expectativas en el reparto de los beneficios de la conquista, ni en el desarrollo posterior de Nueva España y, para ellos, Cortés era el responsable de esa "injusticia". Con tal idea, apropiarse de una parte de sus bienes les significaba, de algún modo, un desagravio.

Por su parte, entre los miembros del estado religioso, regulares o seculares, la actitud, hacia el conquistador y gobernador de Nueva España, difería considerablemente. Un ejemplo ampliamente conocido fue don Juan Rodríguez de Fonseca, obispo de Burgos, miembro del Consejo de Castilla y encargado de los asuntos de Indias entre

²⁸ *Ibid.*, actas núm. 126 y 2 328, pp. 27 y 335, respectivamente.

²⁹ H. Cortés, *Poder*, recto.

³⁰ *Idem.*

1493 y 1523,³¹ quien por su estrecha y provechosa relación con Diego Velázquez, siempre estuvo de su lado intrigando incansablemente contra Cortés, hasta que Carlos V lo nombró gobernador, capitán general y justicia mayor de Nueva España. Fonseca, derrotado, “si muy triste y pensativo estaba de antes, ahora desta vez cayó malo dello y de otros enojos”³² para finalmente morir en marzo de 1524.

Cuando el *poder* se firmó, el obispo ya no preocupaba al gobernador Cortés, pese a las secuelas políticas que su influencia pudiera haber dejado. Mejores razones para mantenerse alerta significaba la próxima llegada de los frailes dominicos a México, pues vendría como prior de ellos “Fray Tomás Ortiz, religioso conspicuo de su Orden y que ya había residido algunos años en la isla Española...”,³³ quien al parecer, no había dejado buen recuerdo de su conducta. Vuelto a la Corte, se le asignó en 1524 la misión de marchar a la Nueva España como superior de los doce dominicos que, junto con los doce franciscanos dirigidos por fray Martín de Valencia, iniciarían la evangelización novohispana. Por razones parcialmente conocidas, el cardenal fray García de Loaliza, presidente del Consejo de Indias y ex general de los dominicos, le ordenó permanecer en la península; mientras que los frailes enviados a Indias, sin llegar al destino originalmente propuesto, permanecieron en la isla Española. Nuevamente en 1526, fray Tomás fue encargado de ir a Nueva España al frente de una misión integrada por frailes reclutados en la península y en la isla de Santo Domingo. Cortés ya tenía noticias sobre él, pues, según afirma Bernal Díaz, “...deste religioso, que venía por prior, decían todos los que venían en su compañía que era más desenvuelto para entender en negocios que no para el santo cargo que traía” y más adelante añade “...le habían dicho [a Cortés] que aquel fraile era de mala condición y bullicioso, y que no le creyese muchas cosas de lo que decía...”³⁴ Llegado a la ciudad de México con Luis Ponce de León, a sólo tres días de su arribo empezó su labor de intriga y maledicencia, lo que ocasionó severas fricciones con don Hernando, las cuales se prolongaron hasta su regreso a España en 1527, “¿Por qué se volvía Fr. Tomás Ortiz y por qué fracasaba la misión dominicana? Se hace muy probable que todo se debiera a los disgustos que tuvo con Hernán Cortés y a su conducta, al parecer bastante imprudente en materias políticas y fuera del área que le pertenecía”.³⁵

En contraparte, Cortés jamás habría pensado que algún franciscano, hasta entonces única presencia eclesiástica en Nueva España, pudiera haberse aprovechado de su ausencia; no olvidemos que fray Toribio de Benavente, Motolinía, en ese momento prior del convento de San Francisco de México, fue absolutamente solidario con él y protector de sus familiares y amigos cuando sufrieron el acoso de los oficiales reales.

³¹ Demetrio Ramos, “El problema de la fundación del Real Consejo de Indias y la fecha de su creación”, *apud* J. L. Martínez, *Hernán Cortés*, p. 373, nota 50.

³² B. Díaz del Castillo, *op. cit.*, cap. CLXVIII, p. 489.

³³ Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*. 5 vols. México, Porrúa, 1992 (Biblioteca Porrúa, 104), vol. I, p. 213.

³⁴ B. Díaz del Castillo, *op. cit.*, cap. CXCI, pp. 564 y 567.

³⁵ M. Cuevas, *op. cit.*, vol. I, p. 215.

Además, dentro del propio cuerpo de la Orden estaba un primo de Cortés muy estimado por él, que incluso lo acompañó al momento de morir: fray Diego Altamirano, que por su estrecha amistad con Motolinía, éste lo autorizó a dejar el convento e ir en busca del gobernador a las Hibueras, y en otro momento, ir a España a llevar mensajes a su padre, don Martín Cortés.³⁶

Otra razón por la que se otorga el poder es "...asy mesmo para que podays demandar Recibir Recabdar aver e cobrar [...] todos los maravedis e pesos de oro e otras cosas e devdas que me son devidos asy por escrituras publicas como [...] en otra qualquier manera que sea..."³⁷ Sin duda, el hecho de haber dado por muerto a Cortés abrió la puerta a muchos oportunismos, uno de ellos fue el pretender dar por expiradas las deudas que quizá varios individuos tenían con él. Los oficiales reales Salazar y Chirinos con su obsesivo afán de dañar a don Hernando, se encargaron de divulgar esta idea. Así lo atestigua una *Memoria* anónima (Temixtitán, 1526) que relata cómo estos dos sujetos acabaron con Rodrigo de Paz, tomando como pretexto la defensa de los intereses de la Corona "...toman ahora otra voz por el pueblo, diciendo que los pecadores están pobres, e que no ha de cobrar de ellos nadie de lo que deben al gobernador Hernando Cortés que les prestó".³⁸ No conocemos el posible monto de esas deudas pero podemos suponer que era elevado, al punto de requerirlo por vía de procurador y en juicios legales. Como es sabido, el sistema de préstamos en España y Nueva España era un fenómeno cotidiano, de suerte que prácticamente todo aquel individuo dedicado a cualquier tipo de empresa, fueran estas mercantiles, militares o de otra índole, se tratara de conquistadores o no, funcionaba siempre con casi igual número de deudores que de acreedores. Cortés tuvo acreedores hasta el final de su vida, su testamento lo certifica; pero como contraparte, muchos otros documentos registran también numerosos deudores, entre los cuales se contó en varias ocasiones el propio Carlos V.

Para el momento en que otorgó el *poder*, la economía del gobernador se encontraba muy quebrantada, primero, por los gastos del episodio de las Hibueras que incluye las tres expediciones del año 1524, es decir, la de Cristóbal de Olid cuyo costo fue de 35 926 pesos de oro con ocho reales,³⁹ además la de Francisco de las Casas y la del propio Cortés en la que, como señala José Luis Martínez, "...estos gastos debieron triplicarse, al menos".⁴⁰ A estos dineros, que al parecer nunca recuperó, hay que añadir la intempestiva pérdida de buena parte del caudal que, desde México, se administraba como base de sus operaciones en todo el territorio novohispano. Entonces, vemos aquí

³⁶ Cortés cita estos hechos relacionados con su primo en dos cartas, una dirigida a la Audiencia de Santo Domingo (13 de mayo de 1526) y otra a su padre (26 de septiembre del mismo año) que fue llevada a Medellín, España, por el propio fray Diego. J. L. Martínez, ed., *Documentos cortesianos*, vol. I, documentos 53 y 63, pp. 364-365 y 416-419, respectivamente.

³⁷ H. Cortés, *Poder*, recto.

³⁸ J. L. Martínez, ed., *Documentos cortesianos*, vol. I, documento 64, p. 431.

³⁹ *Ibid.*, vol. I, documento 43, p. 319. En la nota 1 de la p. 319, José Luis Martínez señala que ese monto equivale a la misma cifra en dólares (al tipo de cambio de agosto de 1993).

⁴⁰ *Idem.*

a un Cortés tratando de recuperar, por todas las vías a su alcance, los recursos que le permitían mantener eficazmente su condición de conquistador y gobernador de Nueva España, pese a las enormes reservas económicas que le exigía esa posición. Ahora bien, entre los diversos deudores hubo algunos que el propio demandante quiso liberar del cobro y a lo largo del proceso de recuperación de bienes que llevaba Sánchez de Zorita, Cortés fue firmando documentos que los eximían de toda responsabilidad, tal el caso de su primo Francisco de las Casas a quien condonó (10 de diciembre de 1527) más de cuatro mil pesos de entregas en efectivo “E de otras cualesquier debdas que me debáis hasta hoy día de la fecha, os doy por libre e quito”.⁴¹

Según vimos antes, fueron varios los medios utilizados por el factor Salazar y el veedor Chirinos para despojar al gobernador de sus pertenencias y con ello debilitar su poder. Sin embargo, los conocimientos sobre derecho que adquirió Cortés en su juventud, su experiencia como escribano y la asesoría de Sánchez de Zorita, le permitieron detallar en el texto del *poder* todos los matices que debía enfrentar y resolver su procurador.

Probablemente el recurso más burdo practicado por el factor y el veedor fue el saqueo de la casa de Cortés. La justificación que usaron fue muy simple; según dijeron, el gobernador tenía mucho dinero que pertenecía a la Corona por el quinto real no cubierto aún, así pues, en defensa de los intereses regios, ellos debían recabar todo el capital posible para tomar de él la parte que correspondía a su majestad. Con ese argumento consiguieron que Rodrigo de Paz, primo y mayordomo de Cortés, les diera las llaves para registrar toda la casa y los muebles. Sin embargo, no conformes con esto, según narra la *Memoria anónima*, “echaron fuera de la dicha casa todas las mujeres e señoras de la tierra, e otras dueñas de Castilla [...] que estaban en la dicha casa en recogimiento e honestidad [...] que fue una cosa dolorosa de ver e de oír, e crueza de que se usó”.⁴² Una vez vació el edificio;

[...] tenían tanto deseo los dichos fator e veedor de hallar los tesoros que el dicho gobernador decían que tenía, que hicieron cavar todo lo más de la casa del dicho gobernador, ellos a sus solas sin decirlo ni hacerlo saber al contador ni al tesorero de Su Majestad, ni querer que estuviesen presentes; e si hallaron o no los dichos tesoros, ellos se lo saben.⁴³

Sin duda, la fantasía popular que gozaba imaginando fabulosas riquezas escondidas, alimentó la ambición insaciable de Salazar y Chirinos y los hizo concebir “tesoros” ocultos en pisos y muros y ahí los buscaron. No podía bastarles tomar los bienes —que no eran pocos— que estuvieron siempre a la vista o sencilla y usualmente guardados en bargeños, en particular documentos y libros de cuentas o las suficientes barras de oro o plata que el gobernador solía tener para solventar cualquier gasto extraordinario o de

⁴¹ *Ibid.*, vol. I, documento 85, p. 483.

⁴² *Ibid.*, vol. I, documento 64, p. 430.

⁴³ *Idem.*

oportunidad imprevista. Pero no se detuvieron ahí, a pocos días apresaron a Rodrigo de Paz, a quien sometieron sin éxito a terribles torturas de cordeles, fuego y aceite ardiente aplicados a los pies, para que confesara el lugar secreto del tesoro.⁴⁴

El *poder* hace clara y emotiva referencia a los más importantes valores sustraídos entonces: "...e asy mesmo podays pedir e cobrar todos e qualesquier mis bienes e haciendas oro e plata e joyas [...] mercaderías Ropa cacao e mahiz e otras qualesquier cosas e bienes myos [...] que me los ayan tomado e robado destruydo e gastado vendido o enagenado o cobrado en qualquier manera e por qualquier cabsa e Rason que sea..."⁴⁵ En efecto, desaparecieron los metales preciosos en lingotes y amonedados, vajillas de plata y de oro, las joyas de uso personal del gobernador y de sus huéspedes, pero nunca fue localizado el pretendido "tesoro" que al parecer jamás existió, por la simple razón de que Cortés nunca acumuló grandes cantidades de oro o plata; por el contrario, plenamente identificado con la modernidad, era un hombre de empresas y su crecido capital lejos de estar inactivo, se invertía continuamente para retroalimentar las diversas actividades productivas a las que dedicó tanto esfuerzo. En cambio, es seguro que debió haber en la casa una crecida cantidad de productos del tributo y de sus propias empresas para ser comercializados, tal el caso del cacao, el maíz y la ropa. Junto a ello, el texto también incluye las lujosas prendas y las ricas alhajas que con frecuencia, social y oficialmente debía ostentar un hombre de la jerarquía de don Hernando.

Ahora bien, así como importaba el despojo de las pertenencias, también había que pensar en el posible destino de ellas para poder intentar su recuperación en los sitios adecuados. Por ello el texto del *Poder* precisa que los bienes habrán de localizarse "...asy que fuesen entregados o ayan cobrado al tenedor de los bienes de difuntos como a otras qualesquier personas que ayan dado e adjudicado so color de justicia..."⁴⁶ El hecho de que en una carta enviada al factor Salazar, Diego de Ordás le confirmara, sin ningún fundamento y con mucha mala fe, que Cortés y todos los soldados que iban con él habían muerto a manos de los indios en Xicalango, permitió a los oficiales reales aprovechar la circunstancia. De inmediato difundieron la carta por la ciudad y con honras fúnebres y un túmulo en la iglesia mayor, se dio oficialmente por muerto a Cortés; el factor, dice Bernal Díaz, "...luego se hizo pregonar con trompetas y atabales por gobernador y capitán general de Nueva-España..."⁴⁷ Ya que Salazar y Chirinos fueron reconocidos como tenientes de gobernador, tuvieron la suficiente autoridad para pedir en el cabildo del 22 de agosto de 1525, que se inventariasen los bienes de Cortés, pese a la oposición de Rodrigo de Paz,⁴⁸ ejecutado pocos días después; por ese inventario que tergiversaron a su antojo, muchos de los bienes extraídos de su casa y de otros sitios, ante la certeza de un intestado y con el pretexto de que Cortés debía mucho

⁴⁴ J. L. Martínez, *Hernán Cortés*, p. 452.

⁴⁵ H. Cortés, *Poder*, recto.

⁴⁶ *Idem*.

⁴⁷ B. Díaz del Castillo, *op. cit.*, cap. CLXXXV, p. 547.

⁴⁸ *Guía de las actas...*, acta 70, p. 18.

dinero a su majestad, ellos, en supuesta defensa de los intereses de la Corona, pidieron que esos bienes fueran depositados con el tenedor de bienes de difuntos dependiente del Ayuntamiento, para ser vendidos en almoneda pública si no eran reclamados por quienes legítimamente tuvieran derecho a ellos.

Debido a que esas adjudicaciones se asentaban en documentos legales, no era difícil localizar a los últimos poseedores. En cambio, la recuperación de los bienes mismos, implicaba un proceso mucho más complejo porque para lograrlo debían mediar demandas y contrademandas, indemnizaciones, etcétera; sin embargo, ésta era la función estipulada en el *Poder* que debía cumplir el procurador Sánchez de Zorita: precisar a quienes se adjudicaron bienes del “difunto” gobernador, para proceder contra ellos y conseguir la consecuente restitución. En paralelo a las disposiciones del *Poder* y también por la intervención de su otorgante, cinco días después de firmado éste, el Ayuntamiento en su sesión del 26 de junio de 1526 tomó medidas en el mismo sentido, al revocar las huertas y solares que el factor Salazar y el veedor Chirinos asignaron durante la ausencia de Hernán Cortés.⁴⁹

Si bien la expoliación de sus bienes y propiedades urbanas le implicó una cuantiosa pérdida de capital, ésta no se compara con el descalabro que significó la enajenación de sus posesiones rurales, que le proporcionaban prácticamente la totalidad de sus ingresos regulares. Por eso en el *Poder* se insiste en la recuperación de “...todo el tributo oro Ropa e otras cosas que qualesquier personas ayan tomado avido e sacado de qualesquier pueblos e caciques que yo tengo en esta nueva españa...”⁵⁰ Es decir, se trata aquí no de los tributos ya recibidos por el gobernador y almacenados en su casa, sino de los aún no cobrados por él y que a partir de su “muerte oficial”, los pueblos de indios que le estaban encomendados debieron pagar a un nuevo beneficiario asignado por los tenientes de gobernador. Aun el escribano Diego de Ocaña, amigo de Salazar, en una violenta carta contra Cortés, reconoce que esa fue una preocupación inmediata de los oficiales reales, por la fuerte suma de dinero que podían aportar esos productos una vez vendidos en los centros locales de consumo. “Hízose el repartimiento, [escribe] remediáronse muchos pueblos y vecinos con lo que les daban, de lo que en sus comarcas tenía el gobernador; asimismo se dieron a su Majestad muchas ciudades e provincias que antes no tenía, salvo Hernando Cortés”.⁵¹ Independientemente de la saña con la que se pretende denunciar que éste se había venido asignando varias de las mejores ciudades como fuente de tributos, es verdad que sólo la acumulación de muchos ingresos podía proporcionar las enormes sumas que debían invertirse en las empresas de exploración y conquista o pacificación.

Para Carlos V esto era muy claro y no se alarmaba por ello, sabía el costo de esas campañas. Después de todo, nadie como él gastó tanto dinero, ya fuera el propio español, o el americano y el de los reinos y repúblicas sumadas al Imperio; nadie como él, ni

⁴⁹ *Ibid.*, acta 116, p. 25.

⁵⁰ H. Cortés, *Poder*, recto.

⁵¹ J. L. Martínez, ed., *Documentos cortesianos*, vol. I, documento 59, p. 393.

siquiera Francisco I de Francia —su eterno rival— sostuvo tantas guerras en Europa y a un costo tan alto. Fue por esos excesos que entregó a su hijo Felipe II una hacienda española prácticamente en quiebra. Desde esta perspectiva, si de cuantiosos gastos militares se trataba, es obvio que Carlos V y Hernán Cortés se comprendían mutuamente. Sin embargo, para la escasa visión política e histórica y la corrosiva envidia del factor, el veedor y todos sus aliados, percibir un entendimiento de esa calidad entre monarca y vasallo quedaba totalmente fuera de su alcance; como tampoco era comprensible la aparente contradicción regia de despojar a Cortés de la gobernación, es decir, del poder político, y solo tres años después (1529) hacer un ostensible reconocimiento de su lealtad y de sus méritos, al incorporarlo a la alta nobleza española, más allá de la simple hidalguía, y otorgarle el título de marqués con numerosos vasallos indígenas, darle el nombramiento de capitán general de la Nueva España y la Mar del Sur y autorizar ese mismo año la fundación del Mayorazgo del Valle.⁵² Con estas distinciones, don Hernando pasaba a un nivel social y económico sin paralelo en la Nueva España.

Todavía el *Poder* sigue refiriendo los daños hechos a la hacienda de Cortés y ahora insta a la recuperación de “...esclavos cavallos e yeguas e ganados casas e heredades [...] que me ayan sido entrados e tomados por qualesquier personas estando yo ausente de esta nueva españa...”⁵³ Esta enumeración de bienes perdidos es muy significativa históricamente, porque nos habla no sólo de los intereses cortesianos, sino también de algunas de las más importantes fuentes económicas que nutrieron el desarrollo inicial de la Nueva España. La esclavitud, coexistiendo con la encomienda durante los primeros decenios posteriores a la conquista, fueron las dos instituciones que fundamentalmente impulsaron la producción novohispana de ese tiempo, proporcionando la fuerza de trabajo. Cuando se firmó el *Poder*, la esclavitud estaba en plena vigencia y Hernán Cortés, igual que otros conquistadores y algunos primeros pobladores, dependieron igualmente de esa fuerza de trabajo que, aunque los reyes de España y de toda Europa muchas veces reprobaron en derecho, de hecho la permitieron haciendo disimulo de sus propias disposiciones condenatorias. No existe una cuantificación de los esclavos que tuvo Cortés en las variadísimas actividades en que solían utilizarse, pero debieron ser numerosos. Sólo en el inventario de sus bienes hecho en los meses de julio y agosto de 1549, a menos de dos años de su fallecimiento, y que detalla exclusivamente sus pertenencias en la zona de Cuernavaca, se refieren 254 esclavos adultos, negros e indios de ambos sexos y unos cuantos pequeños.⁵⁴ Esa mano de obra permanente constituía, junto con el trabajo tributario de los pueblos encomendados, el motor fundamental de las empresas rurales agrícolas, ganaderas, mineras, etcétera, de Cortés y de Nueva España en general. Un costo social sin duda muy elevado, pero mucho menos exterminador que el desplegado, cien años después por las colonias inglesas en la América del norte.

⁵² La cédula del nombramiento de capitán general..., en *ibid.*, vol. III, documento 159, p. 55. La cédula que autorizó la fundación del Mayorazgo, en *Cedulario...*, cédula 37, p. 141.

⁵³ H. Cortés, *Poder*, recto.

⁵⁴ J. L. Martínez, ed., *Documentos cortesianos*, vol. IV, documento 303, pp. 384-385 y 395-405.

Asimismo reclama el documento que comentamos, la recuperación de "...caballos e yeguas e ganados..." que siempre estuvieron presentes en la vida de Hernán Cortés, pues como señala José Luis Martínez, "Medellín, su pueblo natal en España, era también de laneros".⁵⁵ Aunque no sabemos que el joven Hernando haya tenido actividades ganaderas, sí debió contar con la información suficiente sobre estas labores, pues "Al fundarse Baracoa [en la isla de Cuba], Cortés tomó vecindad. Se dedicó a la cría de vacas, ovejas y yeguas. Fue el primero que tuvo hato y cabaña".⁵⁶ En efecto, esa experiencia iniciada desde 1512 le fue muy útil en Nueva España donde, una vez superada la prohibición de importar yeguas de las islas de Santo Domingo y de Cuba, de lo que tantas veces se quejó ante la Corona el conquistador novohispano, él y muchos otros pobladores desarrollaron crías de caballos, vacas, ovejas y puercos que, desde entonces, empezaron a ser parte del paisaje rural y de los pueblos de México. Hernán Cortés, buen conocedor del ramo lanero, pidió a su padre en carta fechada en "Tenxtitán" el 26 de septiembre de 1526, "...que se me busquen dos docenas de carneros de lana merina muy fina de la mejor casta que se pudiere haber, y que los tenga en Sevilla en casa para que se hagan caseros y mansos y los avencen a comer cebada e paja e pan. Y se me envíen [...] a mucho recabdo, porque en el camino no se mueran" y pide asimismo cabras de la isla Gomera, como otras veces ya lo había hecho, las cuales "...así mismo han de ser caseras y que sepan comer bastimentos para la mar porque no se mueran".⁵⁷

Cuando el *Poder* exige la recuperación de "casas e heredades", también habla de fuentes económicas rurales. Todas ellas fueron fundaciones hechas para el desarrollo de labores esencialmente agrícolas y ganaderas. Sin duda, Cortés fue un activo promotor de estas actividades en el vasto territorio novohispano, no sólo en sus propias tierras, sino muy ampliamente en las de otros pobladores y conquistadores asentados acá. El propio Hernán Cortés menciona en la carta del 26 de septiembre de 1526 a su padre, que en Coyoacán "...tengo una huerta y labranzas de pan [y en Matalcingo] tengo mis ganados de vacas y ovejas y puercos".⁵⁸ Del mismo modo, trató de aprovechar las características climáticas y topográficas de diversas demarcaciones, así, tuvo en Tlaltizapan una cría de caballos, "La caña de azúcar se cultivó en Tuxtla, en la costa veracruzana, y en sus propiedades de Cuernavaca y Cuautla, sobre todo en el ingenio de Tlaltenango". Y en esa misma región "...cultivaba, además, trigo, frutales, moreras y viñedos, y tenía criaderos de caballos, vacas, ovejas, puercos y gallinas".⁵⁹ Particularmente en Yautepec, Cortés intentó con verdadero ahínco iniciar en Nueva España la producción de seda, para lo cual mandó traer de Sevilla a los expertos que habrían de aclimatar aquí las simientes del gusano y el procesamiento, hilado y tejido del material. Lamentablemente, cuando se hizo el inventario de los bienes de esta zona

⁵⁵ Esta referencia la hace José Luis Martínez en la nota 9 al documento 63 en *ibid.*, vol. I, p. 421.

⁵⁶ C. Pereyra, *op. cit.*, p. 15; también J. L. Martínez, *Hernán Cortés*, p. 402.

⁵⁷ J. L. Martínez, ed., *Documentos cortesianos*, vol. I, documento 63, p. 421.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 420.

⁵⁹ J. L. Martínez, *Hernán Cortés*, p. 403.

en 1549, las moreras estaban totalmente secas y los poseedores locales posteriores no tuvieron interés en continuar ese ramo productivo. Según puede verse, las actividades agrícolas y ganaderas de don Hernando fueron muy intensas y productivas. Esas labores tuvieron como marco, precisamente, las “casas e heredades” aludidas en el texto y de ahí la preocupación por que sean recuperadas.

Finalmente conviene explicar también el sentido amplio de otro ramo de los bienes de Cortés especificado en el *Poder* y que sin duda fue una de sus grandes preocupaciones. Habrá que recobrar indefectiblemente “...asy mesmo qualesquier minas de oro e plata que me ayan sydo tomadas e usurpadas con todo lo que de ellas se oviere sacado e hurtado...” afirma categórico el texto,⁶⁰ pues para mediados del año 1526 el gobernador novohispano contaba ya con buen número de minas dispersas en la parte sur y sur occidental de su muy extensa gobernación. A partir de fines de julio de 1522, cuando Cristóbal de Olid se instaló en el palacio de las yácatas en Huichichila (Tzintzuntzan), sede del señorío purépecha, se dio por iniciada la conquista de Michoacán y con ella las primeras noticias que recibió Cortés sobre las regiones del actual sur de Jalisco, que entonces, como tributarias de los *cazonci* tarascos, los abastecían de oro y plata. Con estas referencias, el reciente conquistador de Tenochtitlan mandó en 1523 a esas zonas a dos de sus primos, Juan (o Alonso) de Ávalos y al hermano de este, Hernando de Saavedra (o Sayavedra) quienes pudieron ocupar la región pacíficamente, fundando a orillas del lago de Chapala la que desde entonces fue llamada Provincia de Ávalos, que tuvo como centro a Sayula.⁶¹ Poco tiempo después y al sur de esta provincia, Cortés se adjudicó cuatro pueblos muy importantes económicamente: Tuxpan, Amula, Zapotlán y Tamazula. “En estos pueblos, Cortés tenía estancias para la cría de puercos y labores agrícolas, y en Tamazula explotaba ricas minas de oro y luego de plata”,⁶² en las que llegó a tener diez o doce cuadrillas de esclavos (de 80 a 100 individuos por cuadrilla). Hacia 1529, con verdadera saña, pueblos, minas y esclavos fueron incautados por el presidente y oidores de la primera Audiencia: Nuño de Guzmán y los licenciados Matienzo y Delgadillo, cordiales enemigos de Cortés.

A mediados de marzo de 1531, el marqués del Valle promovió una demanda ante la segunda Audiencia contra Nuño de Guzmán y los oidores, a través de Gonzalo de Herrera, procurador suyo en ese caso. Pretendía recuperar estos pueblos, pero el juicio se prolongó indefinidamente hasta que fueron asignados a la Corona, que tampoco desperdiciaba ocasión para aumentar sus rentas. Ya en 1532, Herrera presentó una probanza en la que los seis testigos, todos españoles, se refirieron a varias minas de Cortés dispersas en una amplia región.

Precisaron que las cuadrillas de esclavos que tenía en Tamazula atendían también las minas de Pinal o de Pinos, de plata y oro; las de Miaguatlan [de oro], cercanas

⁶⁰ H. Cortés, *Poder*, recto.

⁶¹ J. L. Martínez, *Hernán Cortés*, p. 632.

⁶² *Idem*.

a Colima, así como las de Aquila, en la provincia de Motines [entre Michoacán y Jalisco] y las de Zacatula [en Guerrero], a todas las cuales debían proveer de alimentos los indios de Tamazula.⁶³

Una vez más, la suma de esclavitud y encomienda demostraba su total eficacia para rendir amplios beneficios económicos y al mismo tiempo suscitar ambiciones y discordias que, a fin de cuentas, terminaban favoreciendo a quien tenía más poder.

Del mismo modo que sucede en otros documentos, en el texto del *Poder* se advierte la confianza que el gobernador Cortés tenía en que la justicia estaba de su lado y por lo tanto la Corona lo apoyaría. Así, no dudó en advertir a Sánchez de Zorita que si fuere necesario apele incluso "...ante la cesarea e catolica majestades del emperador e Reina nuestros señores e ante los del su muy alto consejo presydenste e oydores e oficiales de las sus reales audiencias e la corte e chancillerias..."⁶⁴ Ignoraba todavía en ese momento que en poco tiempo perdería la gobernación y sus minas a manos de la Corona.

*Segundo manuscrito: libramiento I*⁶⁵

Esta especie de orden de pago y comprobante de gastos firmado por Hernán Cortés está dirigido a "Palacios Rubios...", que en aquel año de 1526, desde el regreso de las Hibueras a Tenochtitlan, se desempeñaba como su administrador quizá en sustitución de Rodrigo de Paz, que fuera apresado y ejecutado por Salazar y Chirinos cuando tiranizaron en el año 25 a la Nueva España. No hay acuerdo entre las fuentes contemporáneas respecto al parentesco entre Cortés y Nicolás Palacios Rubios, pues se le ha señalado como primo o sobrino suyo,⁶⁶ en realidad no podemos precisar esa consanguinidad porque en los documentos, según se usaba en la época, solo se le menciona como "deudo" (pariente) sin aclarar en qué grado. Sin embargo, sí sabemos que ambos tuvieron un trato muy estrecho porque Palacios era también pariente y amigo muy próximo de Juan de Ávalos y Hernando de Saavedra, asimismo primos de Cortés. Es muy probable que Nicolás Palacios haya participado en la expedición a Jalisco en 1523 y 1524, que tuvo como consecuencia la fundación de la Provincia de Ávalos cuya cabecera, Tamazula, contó con las minas de oro y plata que durante algún tiempo, estuvieron bajo el cuidado del primo Saavedra,⁶⁷ y las cuales defendió Hernán Cortés con tanto ahínco

⁶³ J. L. Martínez, *Hernán Cortés*, p. 634. Una magnífica síntesis del pleito del marqués contra Guzmán y oidores, es la hecha por este autor en J. L. Martínez, ed., *Documentos cortesianos*, vol. III, documento 198, pp. 229-250.

⁶⁴ H. Cortés, *Poder*, recto.

⁶⁵ Con objeto de hacer clara la referencia, citaré a los libramientos como número uno al más temprano y como número dos al más tardío, para respetar la secuencia histórica en que se produjeron.

⁶⁶ Miguel León-Portilla lo cita como "primo" en *Hernán Cortés y la mar del Sur*. Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Ediciones Cultura Hispánica, 1985, p. 60. Carlos Pereyra, en cambio, lo menciona como "sobrino" en *op. cit.*, p. 155.

⁶⁷ J. L. Martínez, *Hernán Cortés*, p. 358.

y sin ningún éxito, ante las intencionadamente mudas autoridades españolas. Es seguro que la proximidad entre Ávalos, Saavedra y Palacios se mantuvo, lo cual explica por qué Bernal Díaz del Castillo cita juntos a estos tres personajes en la nutrida lista de miembros de la comitiva que acompañó a Cortés en la expedición a las Hibueras,⁶⁸ comitiva a la cual éste se refiere con mucha discreción, cuando dice en la quinta Carta de Relación que salió de la ciudad de “...Tenuxtitan [...] con alguna gente de caballo y de pie, que no fueron más de los de mi casa y algunos deudos y amigos míos”.⁶⁹ Es evidente que durante tan penosa travesía hasta la villa de Trujillo, en la actual Honduras, la amistad entre ellos se estrechó y si bien Juan de Ávalos pereció en un naufragio antes del regreso a Nueva España, Hernando de Saavedra quedó en la villa y puerto de Trujillo como lugarteniente de gobernador en nombre de Cortés. Nicolás Palacios en cambio, regresó a México y aparece citado en varios documentos como su camarero mayor,⁷⁰ cargo que probablemente empezó a desempeñar desde el año anterior, y que lo vinculaba a la preparación de las armadas que patrocinaba aquél. Por tanto, debió ser un hombre de mucha confianza para él, al menos hasta finales de 1526.

A Palacios Rubios va dirigido este libramiento en el que se ordena que se le den a Cristóbal de Bonilla “...myl y doscientos y veinte y cinco pesos y quatro tomines y syete granos de oro comun [más] setecientos pesos de oro de mynas...”⁷¹ que se le deben por las cosas que dio a los vecinos de Trujillo para sus necesidades, acatando una orden del propio Cortés. No tengo mayor información sobre Cristóbal de Bonilla, sin embargo, me parece éste un documento muy significativo, no sólo por mostrar la acción del gobernador, sino por la fecha en que fue firmado: 16 de agosto de 1526; es decir, a sólo dos meses de haber regresado de las Hibueras.

Quiero señalar tangencialmente, que algunos autores han confundido esta villa de Trujillo en Honduras, con la villa de Trujillo en Extremadura, España; sin embargo, el contexto histórico no nos permite por ningún motivo caer en tal confusión ¿Qué fue la Villa y Puerto de Trujillo para Hernán Cortés? En principio, la fundación del sitio la realizó Francisco de las Casas, primo y entonces muy allegado suyo, que después de haberle traído de España en 1523 la Cédula Real con los nombramientos que lo elevaron de conquistador a los cargos que ahora ostentaba, fue designado alcalde mayor del Ayuntamiento de la ciudad.⁷² Cuando a mediados de 1524 fue enviado por Cortés a castigar la rebelión de Olid, después de ejecutada esa disposición, hizo la fundación

⁶⁸ B. Díaz del Castillo, *op. cit.*, cap. CLXXIV, p. 511.

⁶⁹ H. Cortés, *Cartas y documentos*, p. 242.

⁷⁰ Miguel León-Portilla, *op. cit.*, p. 60.

⁷¹ B.C.E.H.M.C., Colección Bruno Pagliai, Fondo DCCCLVIII-1-2, 1526, H. Cortés, *Libramiento I*, recto.

⁷² J. L. Martínez, *Hernán Cortés*, p. 385. Una evidencia más de la confianza que Cortés tenía a Francisco de las Casas es el Poder que le otorgó para que lo representara ante el Consejo de Indias o ante el rey, si fuere necesario, en todo lo relativo al descubrimiento, conquista y población de Nueva España. Este documento, fechado el 8 de mayo de 1522, amparaba a Martín Cortés, padre del conquistador, o a Franciscos de las Casas, si don Martín sufriera alguna incapacidad. *Vid.* J. L. Martínez, ed., *Documentos cortesianos*, vol. I, documento 20, pp. 225-229.

de la villa tal como fue relatado a Hernán Cortés cuando estuvo en ese sitio y él a su vez lo consignó en su quinta Relación de esta manera:

[...] y luego el dicho Francisco de las Casas nos dio todo lo que hubimos menester, y nos señaló un Capitán, y nos mandó venir a esta costa y que en ella poblásemos por vuestra merced en nombre de su Majestad; y señaló alcaldes y regidores y escribano y procurador del consejo de la villa, y alguacil; y mandónos que se nombrase la Villa de Trujillo y *prometiéonos y dio su fe, como caballero, que él haría que vuestra merced nos proveyese muy brevemente de más gente y armas y caballos y bastimentos y todo lo necesario para apaciguar la tierra; [...]*⁷³

En efecto, cuando Cortés fue informado de todo el sufrimiento de los fundadores de la villa después de la partida de Francisco de las Casas a México, solidarizándose con ellos les aseguró que en nombre del rey "... los ayudaría y favorecería con lo que pudiese, haciendo ellos lo que deben como leales vasallos de vuestra majestad: y que yo en su real nombre les confirmaba los oficios de alcaldías y regimientos que Francisco de las Casas en mi nombre, como mi teniente, les había dado; de que ellos quedaron muy contentos..."⁷⁴ Pero no sólo la promesa de De las Casas y la promesa de Cortés obligaban al gobernador con la villa de Trujillo, concibió desde aquellos momentos un enorme proyecto económico del cual la villa sería el centro.

En primer lugar, según él mismo señala, mandó hacer exploraciones tierra adentro, hasta más de 60 leguas a la redonda, es decir 350 kilómetros, estableciendo relaciones amistosas y de cooperación con buen número de comunidades indígenas localizadas en el territorio. Los grupos que en principio se mostraron reacios a tal vínculo, con algunos castigos y algunas dádivas compensatorias, admitieron finalmente incorporarse al dominio español.⁷⁵ Más aún y en segundo lugar, Cortés quiso aumentar la jurisdicción de Trujillo también hacia el mar, pretendiendo incorporar a la villa las islas Guanajas que se encuentran varios kilómetros hacia el norte del puerto,⁷⁶ tratando así de conservar el prestigio que a nivel prehispánico tuvieron esas costas, desde donde se comerciaba con todo el litoral norte de la actual Centroamérica hasta Panamá y muchos grupos de tierra adentro comprendidos hoy en Nicaragua, Costa Rica, El Salvador y Guatemala.

Sin duda, ya en la época hispana la proyección de Trujillo no podría tener tales alcances, porque otros gobernadores españoles peleaban por la posesión de Centroamérica: Pedrarias Dávila desde Castilla del Oro en Panamá y Francisco Hernández, capitán rebelde al servicio de Pedrarias, que pugnaba por apropiarse de Nicaragua. Sin embargo, contando con la conquista y pacificación de Guatemala por Pedro de Alvarado y protegida la jurisdicción de Trujillo como la porción más distal del sureste de Nueva España, Cortés podía esperar la prosperidad de esa frontera, aunque en esos momentos

⁷³ H. Cortés, *Cartas y documentos*, p. 295. Las cursivas son mías.

⁷⁴ *Ibid.*, p. 298.

⁷⁵ H. Cortés, "Quinta carta de relación", en *op. cit.*, pp. 303-306.

⁷⁶ *Ibid.*, pp. 309-310.

de arranque se veía un tanto insegura. Por eso, con un cuidado especial, elaboró unas Instrucciones de gobierno dadas a su primo Hernando de Saavedra, como lugarteniente de gobernador y capitán general en las villas de Trujillo y la Natividad, fechadas en 1525, junto con unas Ordenanzas municipales para las mismas villas.⁷⁷ Son significativas las palabras de Cortés en su quinta Relación, cuando llamado con urgencia por los problemas de Nueva España, tuvo que abandonar el puerto y villa de Trujillo: "...por otra parte dolíame el ánimo dejar aquella tierra en el estado y coyuntura que la dejaba porque era perderse totalmente; y tengo por muy cierto que en ella Vuestra Majestad ha de ser muy servido y que ha de ser otra Culúa; porque tengo noticia de muy grandes y ricas provincias y de grandes señores de ellas, de mucha manera y servicio".⁷⁸

Puede entenderse ahora con facilidad, el sentido histórico que adquiere la villa de Trujillo y con ella el documento al que nos referimos, el cual pone de manifiesto, además del interés de Cortés por ese territorio, la comprobada rapidez con que dio cumplimiento a su promesa.

Tercer manuscrito: libramiento 2

Este segundo libramiento está fechado el 5 de octubre del mismo año 1526, y aunque no se vincula de modo directo con el viaje a las Hibueras, sí tiene que ver con las consecuencias que ese viaje tuvo para la Nueva España y para la vida posterior de Hernán Cortés. Dirigido también a Palacios Rubios, de quien ya hablamos antes, le ordena que le entregue a Francisco de Orduña 1 000 pesos de oro de minas "...que son para pagar los sueldos ala gente marineros que van a servir a la armada en navíos que yo embío a descubrir en la Mar del Sur en nonbre de su magestad e para otras cosas cumplideras al despacho de la dicha armada..."⁷⁹ Como era costumbre en todos estos casos, al reverso del libramiento firmaba de recibido por la cantidad de pesos citada el receptor interesado, en este caso Francisco de Orduña. Este documento aparece integrado a la extensa y minuciosa relación de gastos hechos entonces por Cortés, la cual, conjeturo, sólo pudo haberse elaborado hasta que la armada capitaneada por Álvaro de Saavedra Cerón, con las tres naves que la integraban, estuvo lista para salir del puerto de Zihuatanejo el 31 de octubre de 1527. Lamentablemente en el original de la relación es ilegible la fecha.⁸⁰

Veamos ahora ¿de qué nos habla este documento? Primero hay que precisar quién era Francisco de Orduña, cuál fue su relación con Cortés y qué papel jugó en aquella

⁷⁷ "Ordenanzas..." e "Instrucciones...", en J. L. Martínez, ed., *Documentos cortesianos*, vol. II, documentos 50-51, pp. 347-356.

⁷⁸ H. Cortés, *Cartas y documentos*, p. 303.

⁷⁹ B.C.E.H.M.C., Colección Bruno Pagliai, Fondo DCCCLVIII-1-3, 1526, H. Cortés, *Libramiento 2*, recto.

⁸⁰ "Relación de los gastos...", en J. L. Martínez, ed., *Documentos cortesianos*, vol. I, documento 88, pp. 491-503, especialmente p. 496.

circunstancia histórica. Desde la perspectiva de su relación con aquél, Orduña atravesó por dos etapas claramente distintas en su trayectoria novohispana, una como su partidario decidido y otra como su declarado enemigo. Sin embargo, desde el punto de vista de su desarrollo político y alcances económicos, su ascenso fue continuo y no permite dudas en cuanto a la habilidad que mostró para relacionarse oportunamente con el personaje que mejores beneficios pudiera rendirle. Natural de Orduña, Bilbao, vivió hasta su juventud en la sosegada vida rural de la campiña vizcaína. Decidido a cambiar, abandonó su pequeña ciudad, "...dexó muger e hijos [...] y pasó a esta Nueva España en principio del año de veynteuno..."⁸¹ Sabemos que llegó en las naos de Julián de Alderete, primer tesorero real, quien arribó al puerto de Veracruz el 24 de febrero de 1521.⁸² Se incorporó a la hueste cortesiana cuando el conquistador preparaba en Texcoco los bergantines con que habría de ocupar, meses después, la ciudad de Tenochtitlan; por lo tanto, "...se halló en la conquista y toma desta çiudad de México y otras provincias desta Nueva España [...] Pánuco y Nyxapa y Soconusco y Honduras e Poble e Colima..."⁸³ Por su relación con Alderete, quien además de ser tesorero real también fue conquistador, y por su proximidad a Cortés en las anteriores campañas, éste lo favoreció para que obtuviera una escribanía en Nueva España. Poco después (abril de 1524) se le donó un primer solar en la ciudad que se le confirmó como "servido" un mes más tarde,⁸⁴ lo cual le permitió mantener cierta proximidad con el núcleo de gobierno y alcanzar un rango socioeconómico de importancia. Así, lo encontramos ya entre 1523 y 1526 firmando documentos como escribano y, paralelamente, como secretario de Cortés.

En 1528, en el cabildo del 1 de enero —como se hacían siempre esas asignaciones anuales— fue electo regidor del Ayuntamiento de México, quizá también por el apoyo de Cortés. Las actas de cabildo de todo ese año reflejan que, dada su responsabilidad ante la ciudad, participó muy activamente en la solución de muchos problemas administrativos de orden económico, social y político, y también evidencian que supo sacar provecho personal a su cargo, pues le fueron adjudicados otros dos solares urbanos más (uno en febrero y otro en octubre) y asimismo se le donaron dos terrenos para huertas (marzo y agosto).⁸⁵ En el cabildo del viernes 13 de noviembre, el Ayuntamiento decidió enviar al puerto de Veracruz mensajeros que recibieran a los oidores de la Audiencia Real y también designó precisamente a Francisco de Orduña, con otro acom-

⁸¹ Francisco A. de Icaza, *Diccionario Autobiográfico de Conquistadores y Pobladores de Nueva España*. Ed. facsimilar mexicana. 2 vols. Madrid, 1923, Guadalajara, Edmundo Aviña Levy editor, 1969, (Biblioteca de Facsímiles Mexicanos, 2-3), Inscripción 129, vol. I, pp. 74-75.

⁸² Manuel Orozco y Berra, "Conquistadores de México" apéndice en Baltasar Dorantes de Carranza, *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España*. 2a. ed., facsimilar de la 1a. de 1902. México, Jesús Medina editor, 1970, pp. 396 y 397.

⁸³ Francisco A. de Icaza, *op. cit.*, vol. I, inscripción 129, p. 75.

⁸⁴ *Guía de las actas...*, actas 6 y 10, del 15 de abril y 22 de mayo de 1524, pp. 9-10, respectivamente.

⁸⁵ *Ibid.*, actas 198, 231, 203 y 226, p. 38, 44, 39 y 43, respectivamente.

pañante, para recibir al presidente de la Audiencia, Nuño Beltrán de Guzmán, hasta entonces gobernador de Pánuco.⁸⁶ Ahí empezó una nueva relación política para el regidor que, necesariamente, habría de estar orientada por el odio irreducible que Nuño de Guzmán sintió siempre por Cortés. Este giro en los intereses de Orduña no era de extrañar. Como ya sabemos, el 3 de julio de 1526 llegó a la ciudad de México el licenciado Luis Ponce de León, encargado de realizar el juicio de residencia de Hernán Cortés y al día siguiente, ordenó ante el receptor y escribano real Francisco de Orduña, que se pregonara por toda la ciudad la apertura del juicio.⁸⁷ Aunque éste no llegó a realizarse en ese tiempo, era evidente que la pérdida de la gobernación implicaba para Cortés el inicio de su declive político, y aunque tres años después recibió el título de Marqués del Valle y el otorgamiento de 23 000 vasallos, su elevada jerarquía social y económica, no fueron acompañadas ya por el poder político.

Evidentemente, tomando en cuenta Orduña todos estos factores, decidió aliarse a la nueva fuente de poder: el presidente y oidores de la Primera Audiencia, con afán de no perder oportunidades en la alta administración. Sabemos por algún testimonio incluido en el juicio de residencia de Cortés que, en efecto, a cambio de convertirse Orduña en un virulento testigo en contra de aquél, recibió nuevos cargos y oficios (hacia mediados de 1529 se le nombró capitán y juez de residencia en Guatemala, procurador mayor de la ciudad de México para el año 1531 y alcalde ordinario para el año 1534)⁸⁸ que le garantizaban una posición más que cómoda. Al revisar la muy extensa documentación que integra el juicio de residencia de Hernán Cortés, es interesante ver que varios testigos de cargo mencionan a Francisco de Orduña como instigador y difusor de acusaciones contra el conquistador, en su momento significativas, tales como explotación de los indios, retención de tributos regios en oro y vida sexual escandalosa, por tener en su casa varias hijas de caciques indígenas y un par de españolas, madre e hija, con todas las cuales, divulgaba Orduña, “se echaba carnalmente”. Como contraparte, cuando en 1529 García de Llerena fue encargado por Cortés para su defensa, se inició un enorme juicio secreto de descargo en el que una a una se van desmintiendo las afirmaciones de los testigos opuestos y van emergiendo a la luz varios rasgos de la vida personal de Francisco de Orduña. En principio, se le descalifica legalmente como testigo de cargo, primero, por ser conocido enemigo de Cortés de varios años atrás. Luego, por una serie de tachas morales “...ha sido y es hombre que se embriaga o toma de vino, e con él ha salido de su seso natural, gomitando por la boca y ensuciándose en las calzas; y es

⁸⁶ *Ibid.*, acta 233, p. 44. En el cabildo del viernes 4 de diciembre de 1528 se ordenó preparar el recibimiento de la Audiencia, que debió entrar en funciones el lunes 7, pues en el cabildo del día 9 se nombraron los nuevos Alcaldes Ordinarios en sustitución de los anteriores que la Audiencia destituyó, como uno de sus primeros actos autoritarios de gobierno. *Vid. ibid.*, actas 235-236, p. 44.

⁸⁷ “Acta de pregón...”, en J. L. Martínez, ed., *Documentos cortesianos*, vol. II, documento 89, pp. 13-14.

⁸⁸ La asignación a Guatemala está referida en “Carta al marqués...”, en J. L. Martínez, ed., *Documentos cortesianos*, vol. III, documento 163, p. 68. Para los nombramientos ver *Guía de las actas...*, actas 384 del 3 de febrero de 1531 y 611 del 1 de enero de 1534, pp. 70 y 111, respectivamente.

hombre que continuamente ha andado a ‘viva quien venza’, llevando nuevas de unos a otros, diciendo mal de los que gobiernan”.⁸⁹ Es decir, la imagen de Francisco de Orduña, por lo visto muy conocido en su tiempo, no resultó nada edificante en esos años de su enemistad con Cortés. De cualquier modo, siempre se mantuvo en cargos significativos para la ciudad de México, según lo atestiguan los nombramientos que se le hicieron por el Ayuntamiento y quedaron registrados en las respectivas actas de Cabildo entre 1531 y 1536, año este en que se asienta la última designación que se le hizo, como veedor de la Casa de Moneda, cuyo nombramiento recibió el 19 de junio de 1536. A partir de entonces lo perdemos de vista en esta ciudad, para verlo aparecer más tarde en la de Puebla como vecino y regidor de ella.⁹⁰ Sin duda su habilidad para mantener un alto nivel económico, benefició a dos generaciones más de sus descendientes, pues en la *Sumaria relación* de Dorantes de Carranza publicada en 1604, este autor señala, después de hacer un recuento de los miembros de la familia durante tres generaciones, que ninguno de los nietos de Orduña debe recibir beneficios ni mercedes de tierras porque todos ellos “...están ricos, y de esta casa no se provee a nadie”.⁹¹

Sin embargo, para el año 1526, cuando su desempeño como conquistador podía asemejarse al de otros conquistadores y pobladores de Nueva España, Orduña gozaba de buen prestigio y de la confianza de varios de ellos. Y fue justamente por esa confianza, por la que se le asignaba la responsabilidad de recibir dineros que debía canalizar a empresas cortesianas. Por ejemplo, para la armada de Olid, en enero del año 24, aparece no sólo como el escribano ante el cual se registró la relación de gastos de esa armada, sino también como uno de los responsables de haber entregado a los maestros, pilotos y marineros para sus necesidades, la cantidad de 1 400 pesos. Lo mismo sucede con el *libramiento* 2 que nos ocupa, que es una prueba más de la buena relación que existía entonces entre Cortés y Orduña.

Respecto de la expedición misma, en la que el gobernador puso tanto interés y tanto dinero (cuarenta mil doscientos cincuenta y un pesos y doce tomines),⁹² debemos señalar al menos algunas de las motivaciones que la originaron. La situación de Hernán Cortés había dado un vuelco total: los años brillantes de la toma de Tenochtitlan parecían ya distantes; la merma de sus bienes durante el año 25 y que empezó a reclamar con el primer manuscrito que comentamos aquí, le significaba una quiebra cuantiosa aunque no total de sus recursos económicos; había perdido ya la gobernación de Nueva España por voluntad regia; la ciudad que fundó y que hizo crecer con innumerables esfuerzos estaba siendo ahora gobernada por otros y en ella los ataques encarnizados que empezó a recibir a partir de ser pregonado su juicio de residencia, hacían su estancia cierta-

⁸⁹ “Descargos dados por García de Llerena...”, en J. L. Martínez, ed., *Documentos cortesianos*, vol. II, documento 115, p. 196.

⁹⁰ Francisco A. de Icaza, *op. cit.*, vol. I, p. 74. También Baltasar Dorantes de Carranza, *op. cit.*, pp. 183, 397 y 443.

⁹¹ *Ibid.*, p. 443.

⁹² “Relación de los gastos...”, en J. L. Martínez, ed., *Documentos cortesianos*, vol. I, documento 88, p. 503.

mente incómoda. Por todo esto pensó en dirigirse a nuevos horizontes en busca de la restauración de su prestigio, con el deseo de volver a ser figura estelar en lo social, en lo administrativo, en lo político y en lo económico. Su patrocinio a la armada de la Mar del Sur, capitaneada por su primo Álvaro de Saavedra, es la evidencia de esa necesidad y ese impulso restaurador de su imagen.

Por fortuna para él, la circunstancia parecía favorable. Carlos V, ambicioso e insaciable por alcanzar las islas de la especiería, había enviado en 1525 y 1526 dos expediciones a oriente, al mando de García Jofre de Loaisa y de Sebastián Cabotto, respectivamente. En cédula firmada por el emperador en Granada a 20 de junio de 1526⁹³ y que Cortés no había recibido todavía a principios de septiembre, le ordenaba que formara una armada y que fuera a las Molucas a encontrarse y quizá a rescatar a quienes quedasen con vida de esas dos expediciones, de las cuales no se tenía noticia. Aunque Cortés por razones personales había empezado a realizar ese proyecto (recordemos que el *libramiento* se fechó el 5 de octubre de 1526), cuando a lo largo de septiembre recibió la orden regia, sintió el respaldo para iniciar una nueva etapa en su vida. Mucha razón tenía el ex gobernador de Nueva España, sólo que esa nueva etapa no tuvo el signo que esperaba, pues con la expedición de Saavedra Cerón, se iniciaron todos los descalabros sucesivos producto de sus intentos por alcanzar las Molucas y algunas otras empresas en la Mar del Sur, que llegaron a tener mayor significación para la historia novohispana que para la vida personal de Hernán Cortés.

La armada misma de Álvaro de Saavedra sólo parcialmente pudo cumplir su objetivo, pues alcanzó a llegar a la isla Tidore, pero después de un intento fallido de retorno, el 19 de octubre de 1529 murió Saavedra Cerón y una semana después el capitán que lo suplió en el mando de la única nave con que contaban.⁹⁴ Después de otro intento también fracasado de abandonar las Molucas, de regreso en Tidore pasaron a Malaca donde fueron apresados por un capitán portugués durante dos años, tiempo en el que murieron diez o doce españoles más, y los pocos restantes fueron llevados a Goa, en India. Siguiendo su relato, añade José Luis Martínez que “Algunos de ellos lograron viajar a Portugal y luego a España en 1534, siete años después de su salida. Así terminó la expedición desastrosa”.⁹⁵ Es decir, solo un puñado de los 110 hombres que habían salido originalmente pudieron volver. Así podemos apreciar cómo el *libramiento* 2, al enmarcarse en su propia circunstancia, se inserta en la biografía de Cortés y en el desarrollo de Nueva España como un testimonio del giro histórico que ambos vivieron a finales de 1526; es otro eslabón más de la intrincada cadena de acontecimientos que, con lentos y esforzados pasos, dieron ser a la floreciente Nueva España que cimentó a México.

⁹³ “Cédula de Carlos V...”, en *ibid.*, vol. 1, documento 55, pp. 373-376.

⁹⁴ J. L. Martínez, *Hernán Cortés*, pp. 489-490.

⁹⁵ *Ibid.*, p. 490.

Conclusiones

Después de todo lo dicho, pueden plantearse algunas rápidas conclusiones. Conviene entonces, destacar en primer término que el contenido de los tres manuscritos comentados nos aproxima a la circunstancia histórica por la que atravesó la Nueva España en aquellos años, y muy particularmente, a la precisión de cuáles fueron los intereses y las necesidades que espolearon a Hernán Cortés en aquellos momentos especialmente agitados de su vida.

Por otra parte, el orden cronológico en que se produjeron esos documentos permitió establecer una secuencia y su significación: el más temprano de ellos, con fecha 21 de junio de 1526, fue el poder con el que Cortés inició la defensa de sus bienes a su regreso de Honduras; en otro momento, el 16 de agosto del mismo año, el segundo manuscrito nos habla del apoyo que el gobernador dio a la villa y puerto de Trujillo, por el valor económico y político que entrañaba como frontera de su jurisdicción, amenazada desde el exterior. Finalmente, el tercer documento, fechado el 5 de octubre, evidencia por una parte, el reiterado interés y apoyo dado por Cortés al viejo proyecto de alcanzar las islas de la especiería y por otra, a nivel personal, muestra la necesidad compensatoria de reafirmar su imagen, dado el parcial desdoro sufrido por la pérdida de su gobernación. Es decir, por la secuencia de los manuscritos, podemos ver de uno a otro, cómo se dieron los cambios vitales sufridos por Hernán Cortés como conquistador, gobernador y ex gobernador de Nueva España y la trascendencia histórica de esos cambios, ya que en los escasos cuatro meses transcurridos desde su regreso de la expedición a las Hibueras, su vida y su proyección en el proceso novohispano cambiaron radicalmente. La responsabilidad de la futura expansión militar y la consolidación de las fundaciones hechas y por hacer, habría de recaer ahora en otros individuos y otras instituciones. Terminó la etapa de la gobernación para iniciarse la de las audiencias y el virreinato.

También el texto de los manuscritos nos lleva directamente a los personajes de la época, cuyas acciones y entrecruzamientos se proyectaron siempre en la compleja circunstancia histórica que obligó a Cortés a confiar muy selectivamente en aquellos que le rodeaban. Así pudimos ver cómo encargó sus empresas fundamentales y los cargos de mayor responsabilidad casi siempre a familiares, particularmente sus primos, doce o trece según indica José Luis Martínez, a quienes prefirió sobre sus paisanos extremeños. Entre todos esos personajes presentes en la vida cotidiana, destaca por su peso decisivo, aunque a mucha distancia de estas tierras y aparentemente ausente, la figura rotunda de Carlos V, cuya concepción de la administración, control y explotación de sus colonias americanas, si bien se fue modificando, siempre tuvo los objetivos económicos por encima de cualquier otro.

Finalmente, un valor más y no el menor de estos manuscritos, es que nos permiten fundamentar documentalmente esa tan difícil etapa del cambio sufrido en la Nueva España y en sus hombres protagónicos.

ANEXO

Documento núm. 1: *Poder**In Dei Nomine*

Sepan quantos esta carta vieren como yo hernando cortes governador desta nueva españa por sus magestades otorgo e conosco que doy e otorgo todo my poder conplido libre e llenero e bastante asy como lo yo [yo lo] he e tengo e de derecho en tal caso se rrequiere a vos francisco sanchez de zorita estante en esta cib dad de tenustitian que soys presente generalmente para en todos mys pleitos e cabsas asy civiles como criminales movidos e por mover que yo he e tengo e espero aver e tener e mover contra todas e qualesquier personas de qualquier estado e condicion que sean e contra cada una dellas e sus bienes e las tales personas han e tienen e esperan aver e tener e mover contra my e contra mys bienes en qualquier manera e sobre qualquier cabsa e rrazon que sea asy demandando como defendiendo e asy mesmo para que podays demandar Recibir Recabdar aver e cobrar asy en juycio como fuera del de todas e qualesquier personas que sean e de sus bienes e de quien con derecho debays todos los maravedis e pesos de oro e otras cosas e debdas que me son devidos asy por escrituras publicas como por conocimientos alvalaes o sentencias o trasposos o syn escrituras en otra qualquier manera que sea e asy mesmo podays pedir e cobrar todos e qualesquier mys bienes e haciendas oro e plata e joyas e esclavos cavallos e yeguas e ganados casas e heredades mercaderias Ropa cacao e mahiz e otras qualesquier cosas e bienes myos de qualquier calidad que sean que me ayan sydo entrados e tomados por qualesquier personas estando yo ausente desta nueva españa asy que fuesen entregados o ayan cobrado al tenedor de los bienes de difuntos como a otras qualesquier personas que ayan dado e adjudi cado so color de justicia o que me los ayan tomado e robado destruydo e gastado vendido o enagenado o cobrado en qualquier manera e por qualquier cabsa e Rason que sea e asy mesmo quales quier minas de oro e plata que me ayan sydo tomadas e usurpadas con todo lo que dellas se oviere sacado e hurtado e todo el tributo oro Ropa e otras cosas que qualesquier personas ayan tomado avido e sacado de qualesquier pueblos e caciques que yo tengo en esta nueva españa e qualquier dellos e de todo lo susodicho e de qualquier cosa dello podays pedir e tomar quenta so pago a qualesquier personas que la devan dar e en cuyo poder hallardes los dichos mys bienes e haciendas e a los que las an entrado dado conprado cobrado vendido e disipado con todos los ynteresses e granjerias que se devan pedir e cobrar e haser e fenecer las tales quantas todo lo qual que dicho es e cada una cosa e parte de ello lo podays recibir e Recibays en vos por my e en my nonbre e de lo que cobrardes podays dar e otorgar vuestras carta o conocimientos de pago e de finequito las que cunpliere e menester fueren las quales valgan e sean fyrmes e valederas bien asy como sy yo mysmo las diese e otorgase e a ello presente fuese la avcion de los quales dichos mys bienes e hasiendas e de qual quier dellos si vierdes que conviene podays pedir e yntentar criminalmente querellandoos de la ynjurja fuerza e Robo que me ha sido hecho e acusando a qualesquier personas que en ello ayan delinquido para que se execute en ellos las penas en derecho establecidas e seguir fenecer

e acabar las dichas querellas e acusaciones cabsas e pleitos que sobre ello se movieren o estuvieren movidos o comensados e para que sobre Rason de todo lo susodicho e de cada una cosa dello podays entrar en contienda de juyso e parecer sy necesario fuere ante la cesarea e catolica magestades del enperador e Reyna nuestros señores e ante los del su muy alto consejo presydenste e oydores e oficiales de las sus Reales audiencias e la corte e chancillerías e ante qualquier dellos e ante todos otros qualesquier alcaldes juezes e justicias mayores e menores asy eclesiasticas como seglares de qualquier fuero e juredicion que sean doquier e ante quien esta carta de poder pareciere e antellos e cualquier dellos podays por my e en my nonbre demandar e Responder defender negar e conocer pedir e Re querer denunciar querellar e acusar e protestar citar e enbargar e entregar e executar testimonios pedir e tomar e sacar excepciones e defynsyones poner decir e alegar e para dar e presentar testigos e provansas escritos procesos e escrituras e ver presentar e jurar los testigos e provansas que contra my se diere e presentare e los tachar e contradesir asy en dichos como en personas e provar las tales tachas e para jurar en my anyma qualesquier juramento o juramentos asy de clumnia como de cesorio e otros qualesquier juramentos que convengan e verlos hazer a las otras partes e poner articulos e pusiciones e Responder a ellos e para concluyr e pedir e oyr sentencia o sentencias asy ynterlocutorias como definitivas e las que fuere por my consentirlas e de las en contrario apelar e suplicar e tomar e seguir el apelación o agravio para alli e de con derecho deva ser seguida hacerla fenecer e acabar por todas sentencias e para que podays haser decir e Rasonar procurar e avtuar e alegar asy en juycio como fuera del todas las otras cosas e cada una dellas que convenga e menester sean de se haser e que yo mesmo haria e haser podria presente syendo aun que sean tales que segun derecho demanden e Requieran aver otro my mas especial poder o presencia personal e para que en vuestro lugar e en my nonbre podays haser e sustituyr un procurador o dos o mas quantos quisyerdes e Revocarlos cada que quisyerdes quedando en vos este dicho poder e quan conplido e bastante poder como yo he e tengo para todo lo que dicho es e para cada una cosa dello otro tal e tan conplido e ese mismo lo otorgo e doy a vos el dicho francisco sanches de zorita my procurador e a vuestros sustitutos con todas sus yncidencias e dependencias anexidades e conexidades e su libre e general administracion e vos Relievo de toda carga de satisfacion e fianza e abcion so las clabsulas en derecho acostunbradas e otorgo e prometo de aver por fyrm e valedero para siempre jamas todo quanto por virtud deste poder fuere hecho e de no yr contra ello en tiempo alguno so obligacion espresa y para ello hago de my todos mys bienes muebles e Rayzes avidos e por aver fecha la carta en la dicha cibdad de tenustitan a veynte e un dias del mes de junio año de mill e quinientos e veynte e seis años testigos que fueron presentes a lo que dicho es alonso valiente e juan de jaso e firmolo de my nonbre Hernando cortes

Documento núm. 2: *Libramiento 1**In Dei Nomine*

palacios Rubios de qualesquier maravedis e pesos de oro que son a vuestro cargo dad y pagad a cristóbal de bonilla mill y doszientos y beynte y cinco pesos y quatro tomines y syete granos de oro comun te puzque y ansy mysmo le dad y pagad setecientos pesos de oro de minas en ley de a quatrocientos y cinquenta maravedis cada pesos y de como se los dierdes y pagardes tomad su carta de pago en las espaldas de este libramiento con la qual vos sean tomados en cuenta fecho en esta cibdad de tenusti tan a xvi de agosto de mill d xxvi años los quales dichos pesos se le deben de cosas que dio a los vecinos de truxillo por mi mandado para sus necesydades Hernando cortes

Documento núm. 3: *Libramiento 2**In Dei Nomine*

Palacios rruvios de los pesos de oro que son a vuestro cargo dad a francisco de orduña mill pesos de oro deminas desta fundicion de a quato cientos e cinquenta maravedis cada peso que son para pagar los sueldos a la gente marineros que van a servir a la armada e navios que yo embio a descubrir enla Mar del Sur en nonbre de su magestad e para otras cosas cumplideras al despacho dela dicha armada e de como selos dierdes rrecibid sucarta depago enlas espaldas deste mi libramiento conla qual y conel vos seran rrecibidos e pasa dos en cuenta fecho enesta cibdad de tenuxtitan a cinco dias del mes de otubre de mill d xxvi años Hernando cortes